

INGLÉS
ENGLISH

FRANCÉS
FRANÇAIS

PORTUGUÉS
PORTUGUÊS

RUMANO
ROMÂNĂ

WOLOF
WOLOF

RUSO
РУССКИЙ



EDICIÓN 2025



InfoVIHtal

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL VIH

Empadronamiento y asistencia sanitaria en España

git grupo de
trabajo sobre
tratamientos del VIH
**ENTIDAD DECLARADA DE
UTILIDAD PÚBLICA
ONG DE DESARROLLO**



Empadronamiento y asistencia sanitaria en España

- 01 ¿Qué es el empadronamiento y por qué es importante?
- 02 ¿Qué me permite el empadronamiento?
- 03 ¿Para qué más sirve el empadronamiento?
- 04 ¿Cómo puedo empadronarme?
- 05 ¿Qué pasa si no me he empadronado?

01

¿Qué es el empadronamiento y por qué es importante?

El empadronamiento es un trámite necesario para todas las personas que viven en España, sean españolas o extranjeras (tengan residencia legal o no).

- Estar empadronado **es imprescindible** para acceder al sistema público de salud y conseguir la tarjeta sanitaria.
- **Los ayuntamientos están obligados a empadronarte** si resides en su municipio.



02

¿Qué me permite el empadronamiento?



Tener médico de cabecera en el centro de salud más cercano.



Solicitar la tarjeta sanitaria, necesaria para **recibir atención médica gratuita**.



Recibir **asistencia sanitaria**, aunque no tengas una autorización para residir, **si llevas más de 90 días en España** y estás empadronado al menos tres meses.



Solicitar asilo y recibir atención médica si estás empadronado.



Acceder a urgencias, tratamientos, especialistas y medicamentos subvencionados.



Garantizar **atención médica a mujeres embarazadas y niños** (vacunas, pediatría, etc.).

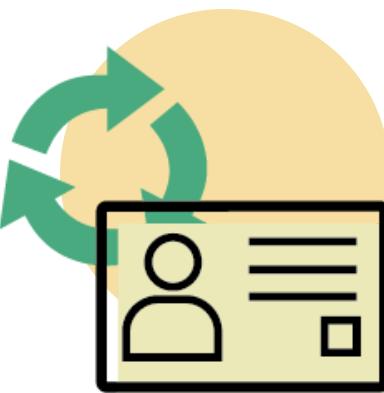
03

¿Para qué más sirve el empadronamiento?

Además de acceder a la sanidad, también es necesario para:



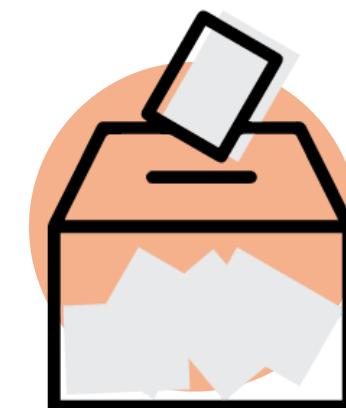
Renovar tu permiso de residencia o trabajo.



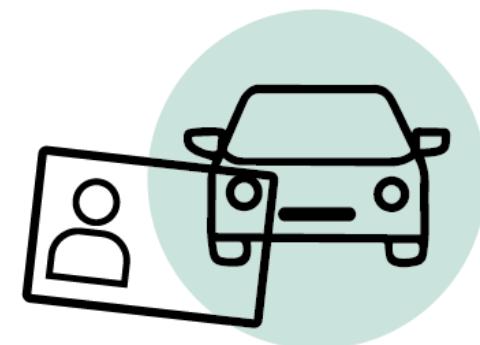
Obtener o renovar tu DNI o NIE.



Solicitar plaza escolar para tus hijos.



Votar en elecciones municipales (en algunos casos).



Obtener el carné de conducir o matricular un vehículo.

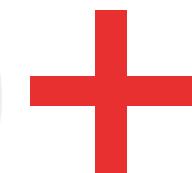
04

¿Cómo puedo empadronarme?

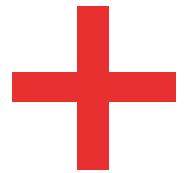
Acude al ayuntamiento del lugar donde vives. Necesitarás:



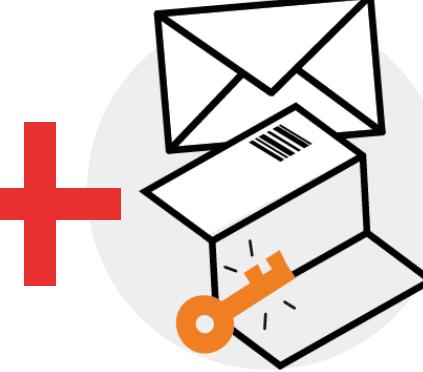
Formulario de
empadronamiento.



Documento
de identidad
**(DNI, NIE
o pasaporte).**



Si tienes hijos,
su pasaporte
o libro de familia.



**Un documento
que pruebe
dónde vives,** como:

- Contrato de alquiler
- Autorización del propietario
- Facturas de luz, gas, internet
- Informe de Policía o Servicios Sociales
(en algunos casos)



05

¿Qué pasa si no me he empadronado?

Sin padrón, **tu acceso al sistema público de salud será muy limitado.**
Esto puede afectar gravemente a tu salud y bienestar.

Por este motivo, empadronarte debe ser una de tus primeras gestiones al llegar a España.



grupo de
trabajo sobre
tratamientos del VIH

ENTIDAD DECLARADA DE
UTILIDAD PÚBLICA
ONG DE DESARROLLO



¿TIENES DUDAS
SOBRE EL TEMA?
PREGÚNTANOS
Tel. 93 458 26 41

Descargo de responsabilidad

La información contenida en esta ficha no pretende sustituir la recibida por el médico. Las decisiones referentes a la salud siempre deberían tomarse tras consultar con los profesionales sanitarios.

La información médica puede quedar desactualizada con rapidez.

Si te surge alguna pregunta tras leer esta ficha, te aconsejamos hablar con tu médico o enfermera o llamar a gTt-VIH, al 93 458 26 41, para comprobar si existe alguna novedad relevante al respecto.

SUBVENCIONA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL



MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA
Y EQUIDAD EN SALUD
DIVISIÓN DE CONTROL
DEVIH,ITS,HEPATITIS VIRALES
Y TUBERCULOSIS

Generalitat
de Catalunya

Salut/ Agència de Salut
Pública de Catalunya



Diputació
Barcelona

Àrea d'Igualtat
i Sostenibilitat Social



Ajuntament de Barcelona

COLABORA

ETIS
EQUIP DE TREBALL SOBRE
INMIGRACIÓ I SALUT

Vall
d'Hebron
Barcelona Campus Hospitalari

eSPiC
Equip de salut
pública i comunitària



vih